CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 022
Del 27 de noviembre de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

El Concejo Municipal de Valledupar en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la constitución política, las leyes 38 de 1989, 136 de 1994, 179 de 1994, 225 de 1995, 1483 de 2011, 1551 de 2012; el decreto 111 de 1996 y, los Acuerdos 025 de 2008 y 013 de 2024, y

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras de los recursos del Municipio hasta el 31 de diciembre 2024, por un valor total de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($34.385.196.666.68) con el fin de financiar los siguientes objetos, de acuerdo a los Proyectos del Plan de Desarrollo 2024- 2027 "Valledupar, Municipio equitativo y solidario" enunciados en la parte motiva y de acuerdo con los respectivos montos anuales con sus respectivas fuentes de financiación así:

PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES	FUENTES	VIGENCIA 2025
SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTICIO AM/PM Y ALMUERZO A LOS ESTUDIANTES CON MATRÍCULA OFICIAL DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO 2024, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CONTRATO MAYORITARIO).	Asignación Programa De Alimentación Escolar	$29,286,248,641.00
	SGP Alimentación Escolar	
	SGP Propósito General	
	Superávit destinación específica SGP Alimentación Escolar	
	Superávit Programa Alimentación Escolar	

Carrera 5 No. 15 – 69 Centro. Teléfonos: 6055732797
E-mail: concejodevalledupar@gmail.com prensaconcejodevalledupar@gmail.com
Página web: www.concejodevalledupar.gov.co
Twitter: @ConcejoVpar **Instagram**: concejovpar

	Rendimiento S.G.P. Alimentación escolar Ingresos Corrientes De Libre Destinación	
SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO ALMUERZO A LOS ESTUDIANTES CON MATRICULA OFICIAL DE LA ZONA RURAL, POBLACION INDIGENA	SGP Propósito General	$ 3,461,557,708.82
INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE 2024	Ingresos Corrientes De Libre Destinación	$ 1,637,390,316.86
TOTAL		**$ 34,385,196,668.68**

ARTICULO SEGUNDO. - La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá disponer de los recursos programados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - Facúltese al Alcalde municipal celebrar contratos de conformidad con el parágrafo del Artículo Primero del Acuerdo No. 014 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

RICARDO LOPEZ VALERA
Presidente

LUIS MANUEL FERNANDEZ ARZUAGA
Primer Vicepresidente

OSWALDO JOSÉ DIAZ AVILA
Segundo Vicepresidente

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General Concejo Municipal

Sandra P.

Carrera 5 No. 15 – 69 Centro. Teléfonos: 6055732797
E-mail: concejodevalledupar@gmail.com prensaconcejodevalledupar@gmail.com
Página web: www.concejodevalledupar.gov.co
Twitter: @ConcejoVpar **Instagram:** concejovpar

CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 022
Del 27 de noviembre de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 022 del 27 de noviembre de 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".**

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 22 de noviembre de 2024

Segundo Debate en Plenaria: 27 de noviembre de 2024

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General Concejo Municipal

Sandra P.

Carrera 5 No. 15 – 69 Centro. Teléfonos: 6055732797
E-mail: concejodevalledupar@gmail.com prensaconcejodevalledupar@gmail.com
Página web: www.concejodevalledupar.gov.co
Twitter: @ConcejoVpar **Instagram:** concejovpar

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 2 de diciembre de 2024

En la fecha se recibió en este Despacho el Acuerdo No. 022 del 27 de noviembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS AXCEPCIONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.

EDWIN MIGUEL GIRON RUMIE
Asesor Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 3 de diciembre de 2024

Sancionase en la fecha el Acuerdo No. 022 del 27 de noviembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS AXCEPCIONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN
Alcalde de ~~Valledupar~~